



A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

Hace ya varios años que el Consejo de ministros aprobó la rebaja del IVA sobre las entradas para corridas de toros y otras convocatorias del ramo, trasladando del 21 al 10% actual dicha carga impositiva.

La tauromaquia es una actividad profundamente rechazada en España y en cada vez más territorios se advierte acerca de las prebendas que recibe el lobby taurino. No hablamos solo de un IVA reducido, también de una ingente cantidad económica de ayudas, desde la Política Agraria Común y diferentes líneas como FEADER, hasta subsidios directos por parte de Gobiernos autonómicos, Diputaciones y Ayuntamientos.

Es evidente que este negocio, de unos pocos, se mantiene a flote gracias a este tipo de beneficios fiscales y a los subsidios millonarios, mientras que una persona que rescata un perro del abandono o del maltrato debe pagar un 21% de IVA por los servicios veterinarios para salvarle la vida, algo que también se aplicaría a las entidades locales encargadas de estas competencias en sus respectivos territorios competenciales.

¿Va a incrementar el IVA a la tauromaquia en los próximos PGE? ¿Considera que un espectáculo de violencia, al que acceden menores, debe gozar de un beneficio fiscal? ¿Tiene datos de recaudación en este tipo de actividades durante 2023?

Palacio del Congreso de los Diputados

24 de septiembre de 2024

Alberto Ibáñez Mezquita

Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar